



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12875

Martes 27 de Febrero de 2018

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
Año 2018 - Res. N° XXI-34 a XXI-37	2
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2017 - Res. N° 715	2
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2018 - Res. N° 02 y 08	2-3
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2018 - Res. N° XVI-04	3

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	
Año 2018 - Disp. N° 07	3

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	3-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-34 21-02-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 16 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente CONRAD CONSTANZO, Adolfo Federico (M.I. Nº 26.544.047 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-35 21-02-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 20 de diciembre de 2017 la renuncia interpuesta por el agente ZAMBON, Alberto Enrique (Clase 1980 - M.I. Nº 28.075.483) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-36 21-02-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente LOPARDO, Jorge (M.I. Nº 17.225.525 - Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor; según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Salud Ambiental dependiente de Nivel Central al Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-37 21-02-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del

mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 10 de mayo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente PALACIOS, Silvina Gabriela (Clase 1971 - M.I. Nº 22.049.931) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 715 29-12-17

Artículo 1°.- DECLÁRASE como de legítimo abono la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.295,85) IVA incluido, por el Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Delegación Sur, prestados por la Firma S.S.S. de Gilberto SOLÍS, CUIT Nº 20-11402776-7.

Artículo 2°.- ABÓNESE a la Firma S.S.S. de Gilberto SOLÍS, CUIT Nº 20-11402776-7 las Facturas Nº 0002-00002781, Nº 0002-00002805, Nº 0002-00002876, Nº 0002-00002918, Nº 0002-00002953, Nº 0002-00002999, Nº 0002-00003058 y Nº 0002-00003090, por el Servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Delegación Sur, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.295,85) con IVA incluido.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.295,85) con IVA incluido en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento: 111 – Programa 17 – Actividad Específica 01 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parcial 5 – Subparcial 01, Ejercicio 2017.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº 02 16-02-18

Artículo 1°.- APROBAR la reapertura de la Convocatoria «Especialización en Desarrollo Territorial» para el año 2018; correspondiente a la subvención para el cursado de la Maestría en Desarrollo Territorial, que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Chubut (UTN FRCH), Sede Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DETERMINAR el día 16 de febrero de 2018 y el día 23 de febrero de 2018 como fecha de apertura y cierre respectivamente de la Convocatoria «Especialización en Desarrollo Territorial» para el año 2018; correspondiente a la subvención del 50% del costo total de la Maestría en Desarrollo Territorial, que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad

Regional Chubut (UTN FRCH), Sede Puerto Madryn.

Artículo 3°.- ESTABLECER que se otorgarán hasta DOS (2) Beneficios para cubrir el 50% del costo total de la Maestría en Desarrollo Territorial a dictarse en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut, Sede Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Res. N° 08 20-02-18

Artículo 1°.- APROBAR la Convocatoria para el Auspicio y Difusión de Eventos Científicos y/o Tecnológicos organizados en la Provincia del Chubut, en temáticas relacionadas con las áreas prioritarias que se consideran de interés Provincial.

Artículo 2°.- DETERMINAR el día 20 de Febrero de 2018 y el día 31 de Marzo de 2018 inclusive, como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria para el Auspicio y Difusión de Eventos Científicos y/o Tecnológicos con sede en la Provincia del Chubut, en temáticas relacionadas con las áreas prioritarias que se consideran de interés Provincial.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-04 21-02-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización para cumplir funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.887.415 - Clase 1991), quien revista en el cargo Administrativa - Categoría 11 - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 3°.- Liquidar la Comisión Operatoria FO.NA.VI, según lo establecido en el Artículo 14° - Anexo N° I, de la Resolución N° 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a la agente Florencia Belén RODRIGUEZ (D.N.I. N° 35.887.415 - Clase 1991), a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 07 20-02-18

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Disposición N° 003/18-SsAT-GB, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°: Los vehículos que pretendan inscribirse deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación: automóviles de hasta

ocho (8) plazas, con cinco puertas, camionetas doble cabina, 4X2 y minivan».

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 5° de N° 003/18-SsAT-GB, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5°: Los mismos estarán únicamente autorizados a transitar dentro de las rutas secundarias, provinciales y nacionales, quedando explícitamente a responsabilidad de las Agencias de Turismo prestadoras».

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LENDZIAN MANFREDO ENRIQUE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, febrero 16 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-02-18 V: 27-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «Guiñazu, Jorge Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente N° 1195/17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GUIÑAZU, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Provincial del Chubut, 29 de diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-18 V: 27-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. VALENTIN FRANCISCO GILABERT y Sra. ASUNCIÓN SARA BONILLO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gilabert Valentin Francisco y Bonillo, Asución Sara S/Sucesión», Expte N° 109/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 14 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 23-02-18 V: 27-02-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO RODRIGUEZ ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 14 de 2018.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-02-18 V: 28-02-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN OSCAR EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 01 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-02-18 V: 28-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30)

días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, VÍCTOR HÉCTOR, para que se presenten en autos caratulados: «Fernández, Víctor Héctor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 811/2017). Publíquense por el término de Tres (3) días, Art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 19 de febrero de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-02-18 V: 01-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANHUEZA, EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 05 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-02-18 V: 01-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único de Lago Puelo en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/N°, Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría 2 – Dra. Ariet, en los autos caratulados «Antinao José Roberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 565/2017), cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO ANTINAO, que se consideren con derecho a bienes para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 1 día.-

Lago Puelo (Ch) 09 de febrero de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 27-02-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 Segundo piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Aizcorbe, María Luisa S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 01 Año 2.018) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora: MARIALUISAAIZCORBE

para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn, 20 de febrero de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 27-02-18 V: 01-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes por subrogación legal, Secretaría cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos: «Urdapilleta, Julio César c/Herederos de Fernandez Lacalle, Francisco s/prescripción adquisitiva» (Expte. 7, año 2017), cita a los herederos de FRANCISCO FERNANDEZ LACALLE, para que en el término de quince (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes., y 346, Ley XIII - N° 5, CPCC).-

Esquel, 13 de noviembre de 2017.-

Publicación: Dos Días.-

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

I: 27-02-18 V: 28-02-18

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría n° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMANO, Noelia Lucía s/EJECUCIÓN PRENDARIA» Expte. N° 02348/2011, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 10 de Marzo del 2018 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor 34-Peugeot, modelo JN-207 Compact XT Premium 1.6 5P, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Peugeot n° 10DBUY00511, chasis marca Peugeot n° 8AD2MN6AUAG0I5095, modelo 2009, Dominio IH0484, en el estado en que se encuentra.- La subasta se llevará a cabo al contado, sin base y al mejor postor.- Sena: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del boleto: 1,20%, todo en el acto de la subasta. - DNI de la demandada: 28147197.- Saldo del precio: Pagadero dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El bien adeuda impuestos del automotor venci-

dos períodos: 01/2015 a 10/2017 por un monto de \$ 11.407,19 y registra deuda anterior en Cobros Judiciales.- En la Dirección de Cobros Judiciales adeuda boleta de deuda n° 03/9435 por la suma de \$ 24.854,26 y no registra deuda por infracciones al mes de Octubre del 2017.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto por la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 16 del 2018.-

LUCIANA LLANOS

Secretaria de Refuerzo

I: 27-02-18 V: 28-02-18

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo por Subrogación Legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERA, Juan Alberto – PARISI, Lorena Elizabeth y SALDIVIA, Diego Maximiliano s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 3363/2015, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 03 de Marzo del año 2018 a las 12,15 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca RENAULT, tipo sedán 4 puertas, Modelo LOGAN PH-2 PACK 1.6 8v, año 2011, motor Renault n° K7MF710Q069160, Chasis Renault n° 93YLSR0FHB755006, Fabricación: Brasil, Peso 1035 Kgs., Dominio JVE-329, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 30.770,61 y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del comprador. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta.- SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El bien adeuda en la Municipalidad local impuestos vencidos en la Dirección de Cobros Judiciales al día 12-06-17 por un monto de \$ 13.857,59 y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Junio del 2017.- DNI del demandado: 20548324; CUIL: 20-20548324.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. - Informes: Italia n° 846, Of.19.- TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 del 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO

Secretario de Refuerzo

I: 27-02-18 V: 28-02-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK; en autos caratulados: «EXHORTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 6 A CARGO DE LA Dra. MARTA G. CIRULLI, SECRETARIA N° 12 A CARGO DEL Dr. MARIANO CASANOVA, EN AUTOS: LANERAAUSTRAL S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA. EXP. 6579/2013/8» Exp. N° 365/2017 se hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el Martillero Público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta los siguientes bienes Inmuebles:

a) Lote de terreno e inmueble conformado por la unificación de las fracciones 23 y 33 de acuerdo al Plano según Mensura T° 185- F° 08 registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Pcia. Del Chubut con fecha 07/08/2001 (Expte. P-309-01- Plano N° 19166), individualizado como Circunscripción 1 -Sector 13 -Parcela 31 -Partida Inmobiliaria 71.350-0000 (dichos datos surgen por la unificación de las Matriculas (01-37- 20.402) y (01-37) 62.398-); con la BASE de PESOS Dos millones setecientos treinta mil (\$ 2.730.000).-

CONSTATAción: Se trata de una vivienda tipo chalet, compuesta por un living, comedor, oficina, 3 dormitorios, cocina comedor, dependencias, un garaje-quincho, patio con pileta. El estado general es bueno con desgastes acordes a su antigüedad. La vivienda posee número de altura 3379 sobre Calle H. Yrigoyen de Trelew, todo sobre un lote de unos 1950 m2. A la Izquierda del inmueble se encuentra un terreno baldío sin construcción con sus perímetros cerrados con alambre olímpico de aproximadamente 628.53m2.-

ESTADO DE OCUPACION: El chalet se encuentra ocupado por el Sr Sebastian Villagra en su calidad de Inquilino quien ocupa el inmueble con su señora y tres hijos menores. El terreno baldío lindero se encuentra sin ocupantes.

DEUDA MUNICIPAL: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios, adeuda \$ 8091.70 por el periodo en juicio 09° cuota año 2014 a 07° cuota año 2015 más costas judiciales y Gastos Administrativos que le pudieren corresponder; más \$ 1.435,70 por el periodo posterior 07° y 08° cuota año 2017. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos y veredas), no registra deuda y Derechos de Construcción, no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente por lo que no hay constancia de la situación de los PLANOS del inmueble.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 14 de Marzo de 2018 a las 9:30 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (art 42 y 47).-

CONDICIONES DE COMPRA: 1) la deuda municipal

posterior al decreto de quiebra detallada supra, quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien; 2) queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan; y 3) en caso de optar el/los comprador/es por registrar los inmuebles a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroque dicho trámite serán a su exclusivo cargo.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% de seña, el monto correspondiente al sellado del acta y la comisión del 3% mas I.V.A.-

Trelew, 09 de febrero de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK

Secretaria

I: 26-02-18 V: 02-03-18

POOL S.R.L.**ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel IRUSTA publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la inscripción de la nueva Gerencia de POOL S.R.L. por Acta de Reunión de Socios n° 1 de fecha 10/3/2017 resultando designado el señor Claudia Marcelo ZARZA como Gerente.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

INECO ARGENTINA S.R.L**SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la nueva sede social de la sociedad denominada «INECO ARGENTINA S.R.L». Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 15/01/2017 se dispuso establecer nueva sede social de INECO ARGENTINA S.R.L. en calle Grecia n° 675, entre piso 1, Departamento 2 en el Barrio Centro de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General

Inspección General de Justicia

Delegación Comodoro Rivadavia

Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

EL TROPILLERO S.R.L.**CONSTITUCIÓN**

Por disposición de Señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «EL TROPILLERO S.R.L.» Fecha de constitución: 13/10/2017, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante el Escribano Emilio Gabriel Angjelinic, adscripto segundo del Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: José Eduardo GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad n° 23.032.026, CUIT 20-23032026-9, argentino, de estado civil, casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 14 de octubre de 1972, domiciliado en Deipenado Chacra El Chaila S/N, B° Km 17, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Karina Mariela CASAL, Documento Nacional de Identidad n° 24.400.001, CUIT 27-24400001-1, argentina, de estado civil casada, comerciante, mayor de edad, nacida el 27 de Diciembre de 1974, domiciliada en Sector 1, Edificio 11, departamento F, del Barrio 30 de Octubre, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a todas las actividades relacionadas con: I) TRANSPORTE: A) COMERCIAL: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. B) INDUSTRIAL: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, autopartes para vehículos automotores, y en especial fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. C) CARGA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o cargas. D) TERRESTRE Y DE CARGA: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio

nacional y en general, lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y empresas privadas para el transporte terrestre de pasajeros y carga. E) MERCADERIAS: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, realizar transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Podrá realizar la explotación de servicios de flete de cualquier naturaleza relacionado con la actividad y/o explotación petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria y otras, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, de almacenaje, de bodega a bodega, cargas y descargas tanto en puertos nacionales como internacionales y cualquier otro servicio de naturaleza similar o análogo a lo indicado. II) ACTIVIDAD PETROLERA: Establecer y mantener una empresa petrolera con autoridad para contratar el arrendamiento y la adquisición de derechos de explotación, exploración y utilización de carbón y otros minerales, petróleo y gas; incluyendo el derecho a montar construir y poseer todos los conductos, vehículos y tanques petroleros necesarios para la operación comercial de la empresa. Comprar, arrendar o de otro modo e hipotecar, preñar, vender o enajenar tierras y/o minerales en terrenos con el propósito de obtener la producción de petróleo, gas y/u otras sustancias volátiles o minerales de dichas tierras y para mantener, poseer, explotar, operar, enajenar o utilizar de cualquier otro modo esas tierras y/o derechos petrolíferos, gasíferos y/o minerales sobre las mismas; para celebrar, adquirir, efectuar y firmar contratos para pozos de perforación e instalación de plantas, maquinarias y artefactos y para enajenar los productos obtenidos, ya sea como productos en crudo o de otro modo y para la destilación reducción y preparación de dichos productos para su comercialización y para fabricar bienes comercializables de todo tipo a partir de éstos. Cateo, prospección, exploración, explotación y elaboración de hidrocarburos líquidos y gaseosos y de sus derivados pudiendo a este efecto, ejercer todos los actos relacionados con la industria petrolera, desde el sondeo, hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su almacenaje y distribución. Fabricación e industrialización de materias primas y materiales relacionados con la petroquímica. Atención, operación y mantenimiento y recorrido de pozos, oleoductos, y acueductos en yacimientos de producción. Atención, operación, mantenimiento de baterías colectoras y/o estaciones de bombeo, instalación de recepción, distribución y auxiliares del petróleo, gas y agua.- Atención operación y mantenimiento de plantas deshidratadoras de inyección de agua o vapor, centrales de vapor, calderas, intercambiadores de calor.- Control y logística de almacenes, de producción y obras.- Fabricación y reparación de herramientas de producción.- Recuperación Secundaria, Slikline, Wirline y Well Testing. Ubicación, análisis ensayos medición de reservorios. Almacenaje, mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, realización de construc-

ciones civiles montajes y desmontajes de cañerías, limpieza, y recolección de residuos, pintura, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores. Provisión de personal administrativo, técnico, profesional para servicios extraordinarios determinados de antemano. Servicio de recorredores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: - Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. José Eduardo GONZALEZ, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y la Sra. Karina Mariela CASAL, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por un solo socio, quien tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: calle Pedro Pablo Ortega N° 4324 Barrio Industrial de esta ciudad.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

SOTO VISION S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «SOTO VISION S.R.L.» Fecha de constitución: 03/08/2017, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante la Escribana Paula Andrea Angjelinic, adscripta primera del Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: Miguel Antonio SOTO, Documento Nacional de Identidad n° 20.844.214, CUIT 20-20844214-8, argentino, de estado civil soltero, de profesión óptico técnico universitario, mayor de edad, nacido el 02 de febrero de 1969, domiciliado en La Prensa N° 462 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Raquel Mirna ORUEZABAL, Documento Nacional de Identidad n° 3.936.688, CUIT 27-03936688-1,

argentina, de estado civil viuda, DNI n° de profesión comerciante, mayor de edad, nacida el 01 de Marzo de 1940, domiciliada en calle La Prensa N°476 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a todas las actividades relacionadas con: A) Comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, como también la disposición y funcionamiento de un banco de lentes intraoculares, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. La compra - venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos oftalmológicos, como ser, armazones o monturas, cristales y en general todo tipo de anteojos y sus componentes y demás productos relacionados a ellos, ya sean protectores, filtrantes, lentes de contacto y todo otro elemento destinado a interponerse en el campo visual. B) Atención, asistencia, asesoramiento vinculados con su objeto. C) La prestación, explotación y/o comercialización de servicios de óptica, contactología, prótesis oculares, fotografía, y productos para el uso oftalmológico y fotográfico en general. La compra, venta, desarrollo y/o fabricación, importación y/o exportación, al por mayor y menor de productos, artículos y/o elementos vinculados a la óptica, contactología, fotografía, prótesis oculares, productos y/o sustancias oftálmicas u oftalmológicas y en general de cualquier elemento tanto de fotografía como óptico que deba interponerse entre el campo visual y el ojo humano, existente o que pudiera existir en el futuro. La prestación de servicios técnicos ópticos, oftálmicos, contactológicos y fotográficos, de asesoramiento integral, adaptación e interpretación de recetas, representación, consultoría y provisión de elementos de óptica y contactología para la población en general y en especial para obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, especialmente mediante la organización de redes ópticas y fotográficas para la prestación de servicios en esos aspectos, como así también contactológica y oftalmológica. Asimismo, se podrán celebrar contratos con obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal, existentes en la actualidad o que en un futuro se crearan y con privados en general, a los efectos de prestar servicios varios, capacitación y/o descuentos a sus afiliados.- Para ello puede realizar las siguientes actividades: investigación, asesoramiento, fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos vinculados con su objeto, esto es principalmente óptica y contactología, prótesis, instrumental

óptico, optoelectrónicos, fotocolorimétricos sus repuestos y accesorios. Elaboración, control y la adaptación de elementos ópticos, prótesis oftálmicas y otros productos aplicados al cuidado de la salud visual. Instalación de calibrado y/o laboratorios ópticos, tallado o moldeado de superficies ópticas, fábricas de armazones o monturas para anteojos. Reparar y ajustar ergonómicamente todo tipo de armazones o monturas para anteojos de distintos materiales. Seleccionar e indicar líquidos y/o soluciones utilizadas en el cuidado, conservación, humectación y limpieza de las lentes de contacto. Cuidar, mantener, limpiar, humectar y esterilizar las lentes de contacto por distintos métodos. Fabricar, adaptar, controlar y/o modificar todo tipo de prótesis oculares. Dispensar lentes intraoculares y/o materiales de cirugía ocular prescritas por el médico oftalmólogo. Fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftalmológicos, incluso los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos. D) Servicios: Estudios de mercado, informes, desarrollo de programas, estadísticas, consultoría, servicios anexos y todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales u otras de naturaleza similar; E) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración; F) Financiera: Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general con la garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda obra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. - Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Miguelo Antonio SOTO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y la Sra. Raquel Mirna ORUEZABAL, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por ambos socios, quienes tendrán atribuciones para realizar, con su sola firma (indistinta), todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Los gerentes no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de

la administración los gerentes podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto – Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Abril de cada año. Sede Social: Se fija en la calle San Martín N° 380 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria de **EL DORADILLO S.A.** de fecha 31 de Agosto de 2016 se decide designación y renovación de directorio, quedando conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR:** Carlos Pedro SPADONE, D.N.I. N° 4.864.107, domiciliado en Gelly y Obes 2243 – 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires – **VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR:** Graciela Nélida HERMIDA, D.N.I. N° 4.796.306, domiciliada en Gelly y Obes 2243 – 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires – **DIRECTOR TITULAR:** Ruy Fernando CUEVAS

HERRERA, D.N.I. N° 95.179.154 domiciliado en Chacabuco 1873 de San Fernando, Pcia. Buenos Aires y Juan Mario ARREGUI – D.N.I. N° 92.239.796 domiciliado en José Bonifacio 2429 – 3° G Ciudad autónoma de Buenos Aires y DIRECTORES SUPLENTE: Leonardo Francisco SPADONE, D.N.I. N° 21.474.249 domiciliado en Gelly y Obes 2243 – 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires y Alejandro Gerardo SPADONE, D.N.I. N° 26.965.554, domiciliado en Gelly y Obes 2243 – 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires. Domicilio Especial de los miembros del Directorio en Avda. Ameghino 830, Esquel (Chubut); por el término de 3 ejercicios.-

Esquel (Chubut), de de 2018.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **EL DORADILLO S.A.** de fecha 8 de Febrero de 2017 se decidió cambiar el domicilio de la sociedad por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo primero quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina EL DORADILLO SOCIEDAD ANONIMA; y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.» Se decidió modificar la duración del mandato de los Directores de un (1) año por un período de tres (3) años por lo que se modifica el artículo octavo quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiera hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto». Por modificación del Artículo 8°- duración del mandato y número de directores - se incorpora un Director Titular Sr. Sergio Carlos Spadone, D.N.I. N° 18.047.035, domiciliado en Gelly y Obes 2243 – 10° Piso Ciudad autónoma de Buenos Aires; quedando establecido que el vencimiento del mandato del último Directorio electo en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2016

es el 30 de Junio de 2019.

Esquel (Chubut), de Mayo de 2017.-

Sede Social: Avenida Ameghino 830 – Esquel.-

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-02-18

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
ANTIECO, Sonia Beatriz
B° «110 Viv.- Plan FEDERAL»
Los Neneos 13.- Casa N° 84
(9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora ANTIECO, Sonia Beatriz DNI N° 28.046.256, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 08 de noviembre de 2017; VISTO: El Expediente N° 1579/14- S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2399/13 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora ANTIECO, Sonia Beatriz la unidad habitacional identificada como Casa N° 84 del Barrio «30 viviendas - Renglón III» (Código 1726) del Conjunto Habitacional 110 viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2399/13 IPVyDU, a favor de la señora ANTIECO. Sonia Beatriz DNI 28.046.256 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 84 del Barrio «30 viviendas - Renglón III» (Código 1726) del Conjunto Habitacional 110 Viviendas - Plan Federal Plurianual Reconvertido de la ciudad de Rawson.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ANTIECO, Sonia Beatriz DNI 28.046.256 y el señor SEPULVEDA PARRA, César Agustín DNI N° 25.724.944, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RE-

SOLUCION N° 3211/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/ham- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson, 13 Noviembre 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 26-02-18 V: 28-02-18

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 12 de abril de 2018 a las 18:30 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2017.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.017.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los miembros del Directorio para el

período comprendido desde el 01 de julio 2.018 al 30 de junio 2.021.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSALEWIS
Presidente
Colegio Público de Abogados
Circ. Judicial de Esquel

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria
Colegio Público de Abogados
Circ. Judicial de Esquel

I: 26-02-18 V: 28-02-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2018

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático II»
Fecha y hora de apertura: MARTES 06 de MARZO de 2018, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/03/2018 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.
Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.
Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 23-02-18 V: 27-02-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva, Diluyente y Microesferas de Vidrio de uso vial para demarcación horizontal, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.217.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2018, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-02-18 V: 27-02-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Chapas de Acero Galvanizadas y Bulones, Tuercas y Arandelas para madera, con destino al Sector Señalamiento - Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.374.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

«GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2018, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 23-02-18 V: 27-02-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-AVP-18

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en

Edificios Central Rawson, por el término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.464.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Marzo de 2018, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-02-18 V: 01-03-18

BANCO DEL CHUBUT

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2018 -FE DE ERRATAS-

Propuesta Principal/Propuesta Alternativa Obligatoria.

Donde dice:

Renglón - Descripción
3 - Chequera judicial

Deberá decir:

Renglón - Descripción
3 - Cheque judicial

I: 27-02-18 V: 02-03-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50